

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI
Números
276-77

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central
Lunes 17 y 24 de Abril de 1922

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, ~~empestando~~ siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Unión Nacional

El plan de la Asamblea.—Después de muchos tanteos y consultas, he logrado, por fin, dejar terminado el plan de la magna Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en Mayo próximo, cuyo plan detallado es el siguiente:

Día 18

A las once de la mañana: Inauguración de la Asamblea en el salón de actos de la Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), que es el local donde se celebrarán todas las sesiones sucesivas; explicación por el Sr. Gordón Ordás de la génesis y desarrollo de esta Asamblea y nombramiento de la mesa directiva.

Alas cuatro de la tarde: Los señores don Ricardo Conde y don F. Gordón Ordás darán cuenta de la campaña electoral realizada durante las últimas elecciones generales por ambos en el distrito de Fraga (Huesca), con presentación de cuentas, balance de ingresos y gastos, remanente actual e incidencias ocurridas y propondrán que la Asamblea juzgue su conducta y adopte una determinación definitiva para lo sucesivo en relación con este asunto.

Día 19

Por la mañana, desde las diez hasta la una, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«Orientaciones que la Unión Nacional Veterinaria debe pedir en los planes de enseñanza y de aplicación de la carrera.» Ponente: D. Tomás Rodríguez, catedrático.

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de la enseñanza de la profesión y medios de hacerla efectiva.» Ponente: Don Rafael Castejón, catedrático.

Por la tarde, desde las cuatro hasta las ocho, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de la Veterinaria militar y medios de hacerla efectiva.» Ponente: D. Eusebio Molina, veterinario militar retirado.

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios de Higiene pecuaria y medios de hacerla efectiva.» Ponente: D. Juan Rof, pecuario provincial.

Día 20

Por la mañana, desde las diez hasta la una, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de los servicios titulares y medios de hacerla efectiva». Ponente: D. Joaquín Sampietro, veterinario municipal.

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso de las Subdelegaciones y medios de hacerla efectiva.» Ponente: D. Diego Sorroche, veterinario rural.

Por la tarde, desde las cuatro hasta las ocho, lectura y discusión de las siguientes ponencias.

«Influencia que puede ejercer la Unión Nacional Veterinaria en el progreso del ejercicio profesional y medios de hacerla efectiva.» Ponente: D. Ricardo Conde, veterinario rural.

«Los Colegios provinciales en sus relaciones con la Unión Nacional Veterinaria.» Ponente D. Andrés Benito, pecuario de frontera.

Día 21

Por la mañana, desde las diez hasta la una, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«Establecimiento de una fábrica y depósito de herraje y clavazón por la Unión Nacional Veterinaria». Ponente: D. Nicéforo Velasco, periodista profesional.

«Manera de implantar por la Unión Nacional Veterinaria un Instituto para la elaboración de productos biológicos y químicos.» Ponente: D. Cayetano López, pecuario de puerto.

Por la tarde, desde las cuatro hasta las ocho, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«El seguro de ganados debe ser patrimonio de la Veterinaria.» Ponente: D. Diego Marín, pecuario provincial.

«Organización práctica por la Unión Nacional Veterinaria de una Granja pecuaria modelo y de granjas derivadas e influencia de ello sobre la despensa española.» Ponente: D. León Hergueta, veterinario militar.

Día 22

Por la mañana, desde las nueve hasta la una, lectura y discusión de las siguientes ponencias:

«Montepío veterinario. Modo de constituirlo y su funcionamiento.» Ponente: D. Emiliano Sierra, pecuario provincial.

«El Colegio de huérfanos. Medios prácticos para realizarlo.» Ponente don Cesáreo Sanz, pecuario provincial.

«Necesidad de que la Unión Nacional Veterinaria establezca una caja de resistencia para auxiliar a sus socios injustamente perseguidos y modo de reglamentar este servicio.» Ponente: D. Fernando Arribas, veterinario rural.

Por la tarde, desde las cuatro hasta las ocho, se pondrán a discusión libre entre todos los asambleistas, las siguientes cuestiones:

- 1.^a La clasificación de partidos y el problema de las vacantes.
- 2.^a ¿Debe tener la Unión Nacional Veterinaria un órgano periodístico propio?
- 4.^a La persecución del intrusismo en sus diversos aspectos.
- 5.^a Cuantos asuntos de interés general propongan los señores asambleistas.

DÍA 23

Por la mañana, desde las diez hasta la una, lectura, discusión y aprobación definitiva de los Estatutos y del Reglamento por que se debe regir la Unión Nacional Veterinaria.

Por la tarde, desde las cuatro hasta que se termine, lectura, discusión y aprobación de las conclusiones generales y clausura de la Asamblea.

A poco que se medite sobre las diversas cuestiones que abarca el plan anterior, se comprenderá que afectan por igual a todos los veterinarios, desde el catedrático más ilustre al más modesto veterinario rural. Y es que la profesión veterinaria tiene tan vinculados entre sí todos sus sectores, que, de igual modo que el poeta sintió repercutir en Cádiz un beso dado en Cantón, cualquiera de nosotros, sea el que fuere su plano, sentiría en el alma los tirones que se den desde el plano más alejado del suyo. Todo es uno y lo mismo: Veterinaria. De nada valdrá querer establecer barreras artificiales, pues siempre vendrá la realidad a derruirlas. La única firme verdad es que la Veterinaria española—toda la Veterinaria española—está muy mal y necesita cambiar de postura con urgencia.

Para estudiar los medios que hagan factible este cambio y que inicien, por consecuencia, una mejora positiva, me he permitido llamar insistenteamente a la conciencia de todos los compañeros, invitándoles a inscribirse en esta II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria y acudir a sus sesiones con el ánimo dispuesto a laborar honradamente por la causa común. No habrá en lo futuro mayor satisfacción para los asambleístas que poder decir, si se logra el triunfo porque suspiramos: «yo fuí uno de aquellos que sentaron la primera piedra de la redención veterinaria»; y lo podrán decir con el mismo orgullo con que decían los artífices de la unidad italiana: «yo fuí uno de los mil». Todas las grandes obras tienen ese punto de coincidencia: la gran alegría que produce el deber cumplido.

Venzan todos los apáticos su indiferencia, rompan todos los irresolutos su vacilación, salgan de su mutismo todos los apocados, y apresúrense a adherirse a este gran movimiento romántico, lleno de entusiasmo por la consecución de un bello ideal, que eso y no otra cosa es la II Asamblea Nacional Veterinaria, en la cual no encontrarán los ilusos un paraíso, pero tampoco encontrarán un infierno los escépticos. Será este acto generoso un cántico encendido a la fraternidad veterinaria y un estudio sereno de los procedimientos para consolidarla. Amor y reflexión: he ahí sus medios; respeto y mejora: he ahí sus fines.

«¡A la Asamblea!» «¡A la Asamblea!» Este grito, articulado con el mismo frenético delirio y con mayor justicia, con que los alemanes, ebrios de orgullo, pronunciaban el de «Nach Paris!» «Nach Paris!», debe servir para avivar en el corazón más apagado el resollo de la fe en los destinos de la Veterinaria, e impulsarle a acudir en busca del consuelo que proporciona el optimismo irreducible que siempre ha embargado el alma de los unionistas. «¡A la Asamblea!» «¡A la Asamblea!» Así deben clamar incesantemente los que aún sientan que aletea la ilusión alrededor de sus cerebros y quieran contribuir con su esfuerzo a consolidar la obra regeneradora, que se quebrará o se realizará de un modo imperfecto si no se levanta por la cooperación diligente de cuantos están interesados en que se logre el éxito con la debida magnificencia. «¡A la Asamblea!» «¡A la Asamblea!» A la Asamblea todos: los entusiastas, para saturarse; los vacilantes, para robustecerse; los indiferentes, para animarse; los generosos para sostenerse; los egoistas, para corregirse; los serios, para gozar; los frívolos, para aprender.... ¡A la Asamblea! ¡A la Asamblea! ¡A la Asamblea a todos!... *Gordón Ordás.*

La propaganda unionista.—A medida que se acerca la fecha de la Asamblea, crecen el entusiasmo y el interés por este magno acto entre la clase.

Según nuestras noticias, se han celebrado Asambleas previas, con éxito grande, en los distritos de Torrelavega (Santander), Villalpando (Zamora), Tarancón (Cuenca), Escalona (Toledo), Navahermosa (Toledo), Torrijos (Toledo), Batea (Tarragona), Andújar (Jaén), Fuente Ovejuna (Córdoba), Salamanca, Colahorra (Logroño), Ubeda (Jaén), Ripoll (Gerona), Lérida y Olmedo (Valladolid).

Sentimos no poder publicar detalladamente, por falta de espacio para ello, los actos de estas Asambleas; pero baste a la satisfacción de todos el saber que han cumplido como buenos y que la Clase entera sabrá agradecérselo.

LA ASAMBLEA DE ALICANTE.—Se celebró los días 8 y 9, con gran concurrencia de veterinarios de la provincia y asistencia del Sr. Gordón Ordás.

Presidió el acto el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Emilio Aramburu, quien, después de un elocuente discurso de presentación, cedió la palabra al Sr. Gordón Ordás para que expusiera, y así lo hizo éste, los fines que se persiguen con la Unión Nacional Veterinaria.

Se abrió después una discusión entre los asistentes al acto, y después de intervenir brevemente los señores D. Jacobo García, D. Joaquín Quílez, D. Justo Corella y D. Francisco Manchón, se acordó por unanimidad inscribirse como asambleistas e ingresar en la Unión.

El Comité provincial quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: D. Emilio Aramburu; Secretario, D. Luis Fernández Mira; Tesorero, D. Manuel Amorós; Vocales, los subdelegados de los distritos.

El día 9 pronunció una conferencia pública el Sr. Gordón Ordás en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a la que asistieron distinguidas personalidades de la localidad sobre «La importancia social de la Veterinaria».

LA ASAMBLEA DE ALBACETE.—Esta nueva Asamblea provincial, a la que también asistió el Sr. Gordón Ordás, tuvo lugar el día 10 en el local del Colegio de Médicos, y a ella asistieron bastantes veterinarios de los diversos distritos de la provincia.

Presidió el acto D. Matías Caballero, Presidente del Colegio, quien pronunció un interesante y documentado discurso.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Gordón Ordás, quien habló extensamente de los múltiples y complejos problemas que afectan a la Veterinaria española y que sólo puede resolver cumplidamente una sólida Unión Nacional Veterinaria.

Se inscribieron seguidamente en la Asamblea y en la Unión todos los veterinarios presentes en el acto, y se acordó por unanimidad que el Comité provincial quedase constituido por la Junta Directiva del Colegio.

Por la noche dió el Sr. Gordón Ordás una conferencia en el Ateneo, con asistencia de numeroso público, sobre el mismo tema que la pronunciada el día anterior en el Ayuntamiento de Alicante.

LA ASAMBLEA DE CIUDAD-REAL.—Bajo la presidencia de D. Leoncio Vega, Presidente del Colegio de Veterinarios de dicha provincia, y para tratar de la Unión Nacional y de la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en Mayo próximo, se ha celebrado en Ciudad-Real el día 12 del corriente una importante reunión, resumen de las que en todos los distritos de la provincia se han realizado para adoptar acuerdos relacionados con aquellos extremos.

Concurrió representación de casi todos los distritos de la provincia, y enviaron su adhesión muchos veterinarios que no pudieron asistir.

Después de saludar el Presidente a los reunidos y de hacer un llamamiento a todos exhortándoles para ingresar en la Unión y para que cada uno se convierta

en eficaz propagandista de la misma, se adoptaron con gran entusiasmo diferentes acuerdos.

Asimismo, se dió cuenta del resultado de las Asambleas de distrito y se nombraron definitivamente los Comités provincial y de todos los partidos de la provincia.

Se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Que a la II Asamblea de Unión Nacional lleven la representación del Colegio los Sres. D. Diego Marín, D. León Morales y D. José Antonio Ruiz Poveda.

Declarar que los reunidos han visto con simpatía la campaña pro-Unión, por considerar que es el medio más acertado para la consecución de nuestros anhelos.

Ingresar todos los presentes en la Unión Nacional e inscribirse como miembros de la Asamblea de Madrid.

Por último, se tomaron una serie de acuerdos que los Delegados oficiales someterán en su día a la consideración de la II Asamblea de Unión Nacional.

Después de dos animadas sesiones, en las que quedó patente el deseo que todos sienten por que la Unión Nacional sea pronto un hecho, se dió por terminado el acto, comprometiéndose todos a trabajar por el éxito de la Asamblea y de la Unión.

LA ASAMBLEA DE VALLADOLID.—Asistieron a esta Asamblea provincial, que se celebró el día 19 en el salón de quintas del Ayuntamiento, numerosos veterinarios de la provincia y algunos de las provincias de Burgos y de Palencia.

Presidió el acto D. Nicéforo Velasco, quien en un breve y elocuente discurso, trazó el objeto de aquella reunión.

Después leyó D. Joaquín Sampietro unas atinadísimas reflexiones sobre lo que significan la Unión libre y la colegiación forzosa.

Y, por último, el Sr. Gordón Ordás trató ampliamente de la significación de la Asamblea de Madrid y de la Unión Nacional Veterinaria.

Después de unas cuantas palabras más del presidente, y no habiendo ningún asambleísta que quisiese hacer uso de la palabra, se dió por terminado este importante acto, al cual dieron una simpática nota de color y alegría con su presencia algunas bellas y elegantes señoritas, realizándose después de la terminación numerosas inscripciones para la Asamblea y de ingreso en la Unión Nacional Veterinaria.

En la convocatoria de esta Asamblea se decía, entre otras cosas, lo siguiente: «Se tratará de lo ocurrido en la reunión celebrada en Valladolid en la que se acordó el traslado de la V Asamblea Nacional, por lo cual esperamos singularmente que asistan cuantos tomaron parte en ella, así como también toda la Junta del Colegio de Valladolid para discutir lo allí tratado, la circular del Presidente y Secretario del Colegio y ver, por los razonamientos que se expongan, si hubo o no ofensa para el Colegio de Valladolid en el acuerdo del traslado de la V Asamblea y si hubo o no razón para escribir la mencionada circular. Hemos de advertir que, amigos de la discusión a plena luz, no la rehuimos nunca y esperamos que los demás tampoco la rehuirán y acudirán a la Asamblea para discutir.»

Además de esta citación pública, se citó también por carta al Sr. Díez Blas y al Sr. Presidente del Colegio de Valladolid, ninguno de los cuales tuvo a bien acudir a la Asamblea, a consecuencia de lo cual el Sr. Gordón Ordás declaró que no creía correcto tratar de este asunto no estando presente nadie que pudiera refutarle ni lo creía tampoco necesario, puesto que tal ausencia colectiva y especialmente la de los dos señores citados bastaba para juzgar la conducta de unos y de otros y para determinar de parte de quién está la razón, y que los unionistas fueron los únicos que acudieron ante los veterinarios de la provincia.

de Valladolid dispuestos a someterse a su enjuiciamiento, mientras que los autores de la Circular creyeron más oportuno no presentarse para no tener que discutir sobre los hechos pasados.

LA ASAMBLEA DE MURCIA.—También el día 19 y con gran éxito se celebró la Asamblea provincial de Murcia, organizada por aquel Colegio, ferviente partidario de la Unión Nacional Veterinaria.

En este acto se acordó la adhesión a la Asamblea de Mayo y el ingreso en la Unión, confiriéndose la representación oficial del Colegio para los actos de la Asamblea a los Sres. Ruíz Girao, Lucas, Ruíz Martínez, Mercader, Laplana, Losada, Martínez, Ponce, Muñoz y Panés.

NUEVAS ASAMBLEAS.—Están anunciadas las siguientes Asambleas provinciales con asistencia a ellas del Sr. Gordón-Ordás: el día 28 o 29 en Santander y el día 23 en Plasencia, la provincial de Cáceres.

Por un error de ajuste, que ya habrá salvado el buen sentido de nuestros lectores, se metió en esta sección del número anterior, como Asambleas provinciales a celebrar, lo que eran Asambleas previas ya celebradas en los distritos de Casas Ibáñez y La Roda (Albacete), Carrión de los Condes (Palencia), Fuente-sauco (Zamora), Molina de Aragón (Guadalajara) y Gandesa (Tarragona).

Escuelas de Veterinaria

La reforma de la enseñanza.—VI.—Cerrado el paréntesis que representa nuestro artículo anterior en favor de la independencia profesional del veterinario en el campo de la Sanidad española, nos resta definir la personalidad científica y técnica del *veterinario higienista*.

El veterinario higienista hay que crearle; pero, simultáneamente, hay que forjar el ambiente propio donde haya de medrar, el medio social donde ha de invertir sus energías y trabajos. Escribe el Sr. Medina en su tema «El Doctorado en Veterinaria», aprobado en la IV Asamblea Nacional, estas palabras: «No; la tragicómica figura del veterinario rural no puede invertirse con las togas del licenciado y doctor; estos títulos, deseables como preciado florón de la ciencia veterinaria, no pueden admitirse como escarnio, como un *inri*. Para ser licenciados y doctores hay que dejar de ser herradores. Efectivamente, de nadie serviría crear la *Facultad de Veterinaria*, establecer la *Licenciatura* y el *Doctorado*, elevar la cultura científica del veterinario actual, para el hombre de ciencia que al dejar la Facultad y establecerse en la aldea, hubiera de cambiar la toga por el mandil de cuero; sería una ironía, un cruel sarcasmo que no serviría para otra cosa que, para ridiculizar al intelectual veterinario, convirtiéndole en figura grotesca de sainete.

Pero no es la cuestión fundamental del problema de la creación del veterinario higienista y de su adaptación al medio social, el hecho simplista o absurdo de fabricar títulos más o menos altisonantes y crear una gama de honores que no sirvan para otra cosa que elevar o rebajar, superficialmente, la personalidad científica y social de sus poseedores, no; la verdadera entraña del problema está en hacer lo que hasta ahora no se ha hecho: el profesional de la Higiene. Parodiando una de las frases más significativas del malogrado maestro D. Joaquín Costa, diríamos nosotros, respecto a la materia que nos ocupa, que en España no hay higiene porque no hay higienistas, y no hay higienistas porque no hay Higiene. El sujeto hay que crear; el objeto está definido.

Entendemos que la cuestión primordial, mejor dicho, el principio genérico de la nueva pedagogía veterinaria sanitaria estriba en la equiparación del grado social del veterinario con los compañeros profesionales afines y los centros de

enseñanza análogos. La *Facultad de Veterinaria* debe decretarse de derecho, ya que de hecho está decretada; pero se impone una modificación radical en el actual plan de enseñanzas, en el sentido de la intensificación de los estudios de Clínicas y de Higiene. Para hacer veterinarios clínicos a medias y herradores a enteras, creemos que es demasiado lujo doce años de carrera y demasiado cruel obligarles a sacrificios tan grandes como los que hoy supone el estudiar Veterinaria; pero para hacer técnicos de la Higiene y especialistas de la Clínica en su más elevado concepto científico y social, los actuales estudios de Veterinaria son un esbozo de lo que el veterinario debe ser.

Desglosadas las enseñanzas agro-pecuarias, pecuarias especiales, de industria animal, etc., etc., que entran de lleno en la organización del plan docente de la *Escuela de Pecuarios* y sus centros de enseñanza secundarios, la enseñanza de la veterinaria será elevada al rango de Facultad, para que los nuevos veterinarios y los actuales que acudan a complementar sus estudios, equiparados científicamente y socialmente, ostentaran el título académico sin esa desventaja actual del menor criterio jerárquico en que se nos tiene.

Labor preliminar, o si se quiere obligada, de esta reforma sería el suprimir dos de nuestras actuales Escuelas, mejorando las condiciones de los subsistentes, y acumulando en ellas, el profesorado excedente, previa eliminación de los profesores de Zootecnia y sus auxiliares, que pasarían a la plantilla de la Escuela de Pecuarios, y establecer con los elementos actuales de enseñanza veterinaria tres Facultades de Veterinaria: una central y las otras dos situadas en punto equidistante en el N y S. de la península, respectivamente.

El objetivo inmediato de esta modificación debiera ir dirigido exclusivamente a la educación profesional del alumno bajo dos aspectos definidos y concretos: hacer veterinarios clínicos e higienistas. Suprimido el actual *preparatorio*, cuya ineeficacia fué reconocida en la última Asamblea universitaria, y trasformando éste en un *examen previo de ingreso*, riguroso y verdad, y acompañando el certificado acreditativo de la aprobación del Bachillerato, se establecerán en los estudios de la Facultad cuatro cursos de asignaturas fundamentales distribuidos en la forma cronológica más en armonía a las exigencias de la enseñanza a cuya terminación se expediría el título de *Licenciado en Veterinaria*.

El plan de enseñanza, que no caeremos nosotros en la necia petulancia de señalarle como original, ni tampoco como necesitado de corrección debe abarcar las agrupaciones fundamentales siguientes.

Asignaturas generales.	Anatomía general y comparada	Técnica anatómica.
	Histologías, normal y patológica.	Técnica histológica.
	Química general	{ Análisis químico.
	Química biológica.	
	Fisiología comparada.	Vivisecciones.
	Patología general.	{ Clínica médica general.
	Anatomía patológica	
	Higiene comparada.	
	Patología quirúrgica.	Operaciones.
	Terapéutica y Farmacología.	
Asignaturas especiales.	Obstetricia.	
	Nociones de Bacteriología general.	
	Inspección de substancias alimenticias.	
	Enfermedades esporádicas y parasitarias de los équidos.	{ Clínicas
	Id., id., id., id., de los bóvidos	médico-
Asignaturas especiales.	Id., id., id., id., de óvidos, cápridos y suidos	quirúrgicas
	Id., id., id., id., de pequeñas especies domésticas.	especiales.

Este cuadro que antecede, o análogo a él, debiera ser el de los estudios fundamentales de la Licenciatura Veterinaria, y a partir de estos conocimientos básicos, se iniciaría la orientación del profesional hacia el campo pecuario o sanitario. En la enseñanza pecuaria pasarán los *licenciados en Veterinaria* por el régimen de oposición a las *Eseuelas de Peritos Pecuarios* donde en dos cursos semestrales adquirirán los conocimientos pecuarios generales, para el ingreso en la *Escuela Superior de Pecuario*, donde en tres cursos también semestrales se perfeccionen y especialicen en *Pecuaria Especial* a cuya terminación se expediría el título de *ingeniero pecuario*.

En la enseñanza sanitaria, los que adoptaran esta orientación, una vez adquirido el título de *Licenciado en Veterinaria*, cursarían las enseñanzas de Higiene especial, Bacteriología especial, Parasitología, etc. etc., las cuales habrían de darse en tres cursos semestrales, creando, complementariamente y adscripto a la elevada *Facultad Central de Veterinaria*, un centro de cultura sanitaria que podría denominarse «*Instituto de Veterinarios Higienistas*» al frente del cual, debieran llevarse a los valores positivos de la Veterinaria contemporánea, los investigadores, bacteriólogos, histólogos, higienistas, ya consagrados. Turró, Gallego, Ravellat, García Izcara, Mut, López y López... encargados de redactar un amplio programa de enseñanzas especiales y de trazar el perfil científico, intelectual y moral del *Doctor Veterinario o del Veterinario Higienista* cuyo vacío hoy se percibe en los Laboratorios españoles, en los Mataderos y Mercados sanitarios, en las Instituciones de Higiene pública, cuyas plazas son ocupadas por «doctores», pero no «por especialistas de la Higiene».

Al *Instituto de Veterinarios Higienistas* acudirían los actuales veterinarios, como los futuros *Licenciados en Veterinaria* previo un amplio examen de selección y presentación de un estudio doctrinal conforme a las materias señaladas de antemano y a la terminación de los estudios se les concedería preferencia para el desempeño de las plazas de veterinario higienista, en los Laboratorios del Estado, de la provincia o del Municipio. En los mataderos, en los mercados públicos de las poblaciones donde estos servicios estuvieran montados, y, sucesivamente en aquellos que por ley las corresponda implantarlos y no lo hacen seguramente por la carencia de hombres competentes que se encarguen de su dirección.

La Inspección sanitaria veterinaria de las poblaciones de mediano censo podría encomendarse a los *Licenciados en Veterinaria* y veterinarios actuales; y para resolver el problema de la inspección veterinaria rural no estaría demás acordarse de la implantación de los *inspectores laicos de carnes* de que ya ha tratado con su exclusiva competencia el inteligentísimo veterinario Sr. Sanz y Egaña.

Pero no es este un estudio completo, es un esbozo de ideas que a todos los veterinarios interesa estudiar, para que llegado el momento, nos encontremos con una orientación firme, un objetivo concreto, y no caminemos a ciegas en un problema como esta enseñanza que debe ser la luz que ilumine el porvenir glorioso que a nuestra ciencia está reservado.

Si estos conceptos vagos y generales que hemos trazado sirven para señalar un camino, lo dariamos por bien empleado, porque creemos haber recogido anhelos de la Clase, que humilde y modestamente, ofrecemos a los Claustros de nuestras Escuelas, cuyo altísimo deber va ligado a los destinos futuros de la Veterinaria española y al porvenir de nuevas generaciones que han de tener motivos de execrar nuestra pasividad y torpeza en el momento actual, como nosotros execramos hoy la de aquellos equivocados o ciegos de intelecto de los siglos XVIII y XIX, que no supieron sacar a la Ciencia Veterinaria española de la charca inmunda y pestilente de una grotesca y amoral Albeitería.—F. Romero Hernández.

BOLETIN ESTADÍSTICO.—A continuación publicamos el resumen oficial de las enfermedades infecto-contagiosas y parásitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Enero de 1922, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	Especies atacadas	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
<i>Rabia.</i>	Equina	6	6
	Bovina	1	1
	Caprina	1	1
	Canina	44	44
	Felina	2	2
TOTALES.		54	54
<i>Carbunco bacteridiano.</i>	Equina	4	4
	Bovina	67	67
	Ovina	15	15
	Caprina	6	6
	Porcina	>	>
TOTALES.		92	92
<i>Coriza gangrenoso.</i>	»	»	»
<i>Carbunco sintomático.</i>	Bovina	6	6
<i>Peste bovina</i>	»	»	»
<i>Perineumonia exudativa contagiosa.</i>	Bovina	18	1
<i>Tuberculosis.</i>	Bovina	70	70
<i>Muermo</i>	Equina	17	13
<i>Influenza o fiebre tifoidea.</i>	Equina	13	>
<i>Fiebre aftosa.</i>	Bovina	937	125
	Ovina	141	5
	Caprina	54	1
	Porcina	1.085	24
TOTALES.		2.217	155
<i>Viruela.</i>	Ovina	22.229	2.446
<i>Agalaxia contagiosa</i>	»	»	»
<i>Fiebre de Malta.</i>	»	»	»
<i>Durina.</i>	Equina	24	11
<i>Mal rojo.</i>	Porcina	193	135
<i>Puimonia contagiosa</i>	Porcina	728	644
<i>Peste.</i>	Porcina	1.512	960
<i>Triquinosis.</i>	Porcina	30	30
<i>Cisticercosis.</i>	Porcina	50	50
<i>Cólera aviar</i>	Gallinas	98	58
<i>Peste aviar.</i>	»	»	»
<i>Difteria aviar.</i>	Gallinas	85	63
<i>Sarna.</i>	Ovina	428	1
<i>Distomatosis</i>	Caprina	64	>
	Ovina	492	1
	Ovina	430	104
<i>Estrongilosis</i>	»	>	>

Federaciones y Colegios

La colegiación obligatoria.— La publicación del Decreto imponiendo por obligación ineludible la colegiación a los veterinarios no ha sentado tan bien como sus promulgadores se imaginaban entre la Clase, pues son muchas las protestas que contra ella hemos recibido; pero como ni disponemos de espacio para acogerlas todas ni queremos tampoco perder el tiempo en este asunto, solamente publicamos a continuación, por resumir bien el promedio de las demás, la siguiente que nos envía el veterinario de Alcantarilla (Murcia):

«Mucho me ha extrañado leer en la *Gaceta* del día 30 de Marzo próximo pasado, el Real decreto declarando obligatoria la colegiación y, más aún, el que en el preámbulo se manifieste que haya sido solicitada por la mayoría de los veterinarios en distintas ocasiones.

No quiero yo manifestar públicamente el juicio que me merece la razón tenida por el señor Ministro para decretar en la forma que lo ha hecho. Lo que sí puedo decir, sin que nadie lo ponga en duda, es que nuestro título nos autoriza a ejercer libremente la profesión. Si se nos ponen trabas, fuera de las legales, como son: pago de tributos; moralidad en el cumplimiento de nuestro deber; asistencia a nuestros enfermos; no vender ni pisotear el título por dinero, ni por honras mal entendidas, y mucho menos por darle incienso a un cacique, etcétera. Entonces: ¿Dónde queda la libertad de nuestra profesión?

Yo puedo someterme a una Colegiación obligada cuando el Estado, encargándose del pago de las titulares, pusiera esa condición a cada solicitante. Así el que no quisiera someterse a la colegiación obligatoria, con no solicitar plaza del Estado, gozaba de toda su libertad. Y digo eso, porque el que paga un servicio puede poner las condiciones que crea conveniente, dentro de la moral; pero obligar a todo facultativo a colegiarse, no lo veo ni legal, ni moral, ni lógico.

Si es cierto que hay una mayoría que ha solicitado y conseguido la cadena de la esclavitud, que sean ellos los obligados a arrastrarla, no los demás mortales que se encuentran bien gozando de libertad... relativa.

Yo puedo, en uso de mi libertad, someterme, o no, a unos Estatutos que yo creo debo respetar y acatar, porque los han sometido a un examen público y después de dicho examen, aún quedo libre de asociarme o no; pero obligado por un Real decreto a ser Colegiado y después acatar un Reglamento impuesto... me es muy doloroso someterme. Yo protesto desde ahora mismo de tal imposición que ni me da honra ni dineros. Bueno estaría como condición al que cobrara un sueldo con el que pueda comer y resarcirse de los muchos gastos que ocasiona esta nuestra carrera de *dóce años* hoy y que sólo nos autoriza a morirnos de hambre; pues los productos se los llevan los miles de intrusos que pululan por todas partes.—*Emilio Muñoz.*

Higiene pecuaria

Los pecuarios en acción.— ALBACETE.— El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia D. Joaquín Castellanos ha publicado dos artículos, muy notables, el uno titulado «No bebáis la leche cruda» y el otro sobre «El carbunclo bacteridiano y su profilaxis», habiendo aparecido ambos en el periódico *Albacete Agro-pequuario*.

CAMPREDÓN (GERONA).—En la revista quincenal de esta localidad titulada *La Montaña* hemos leído un interesante trabajo de vulgarización de la triquinosis

en todos sus aspectos suscrito por el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella Aduana D. Marcos Quintero Cobo.

CORUÑA.—D. Juan Rof Codina, Inspector provincial de Higiene pecuaria, ha publicado en *El Ideal Gallego* un artículo muy instructivo titulado «Los escolares de Veterinaria ante el nuevo Matadero Madrid», en el que relata la visita hecha con ellos a dicho establecimiento y señala los defectos y bellezas que éste tiene.

También ha dado una notable conferencia en Valladolid este querido compañero sobre el tema «La ganadería ante el nuevo arancel», siendo muy aplaudido y felicitado por cuantos escucharon su brillante y documentada disertación.

VALENCIA.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias D. José Orensanz, ha dado dos conferencias de gran importancia acerca de los estudios que viene realizando sobre la durina, una en la Cámara Agrícola y otra en el Depósito de sementales, habiendo tenido la desgracia de caer enfermo cuando se disponía a proseguir su campaña por los pueblos.

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—Remitido por el gobernador civil de Tarragona, se ha recibido, acompañado del expediente, el recurso interpuesto por D. Arturo Canals, contra la multa de 50 pesetas que le fué impuesta por infracción del reglamento de Epizootias.

—También se ha recibido, remitido por el gobernador de Zaragoza, el recurso que interpone D. Ramón Latorre, vecino de Fabara, contra la multa de 200 pesetas, que por igual causa le ha sido impuesta.

—Remitido por el gobernador civil de Vizcaya, se ha recibido el expediente de sacrificio de dos vacas perineumónicas de D. Laureano Palacios, vecino de Carranza.

—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Lérida, participa que han sido nombrados Inspectores municipales: de Viello, D. Santiago Marzo, y de Juncoso, D. Pablo Iriquell.

—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Jaén, participa que el veterinario D. Manuel Souza Gamero, ha sido nombrado Inspector municipal de Baeza.

—Remitido por el gobernador civil de Navarra, se ha recibido el recurso interpuesto por D. Bernardo Murillo, vecino de Sansoain, contra la multa que le ha sido impuesta por infracción del reglamento de Epizootias.

—El Inspector provincial de Higiene pecuaria de Cáceres, da cuenta de haber sido nombrado Inspector municipal de Guijos de Santa Bárbara, el veterinario, D. Luis Ibáñez. El de Lérida, comunica, que se ha posesionado del cargo de Inspector municipal de Belvín, el veterinario D. Jaime Barri, y el de Jaén, participa, que ha cesado en el cargo de Inspector municipal de Torreblascope- dro el veterinario D. José Díaz.

—El gobernador de Cuenca, ha remitido el expediente instruído por el Ayuntamiento de Tragacete, contra el Inspector municipal de Higiene pecuaria.

SALIDAS.—Por orden de 31 de Marzo último, han sido aprobados los expedientes de sacrificio de animales, por causa de enfermedad, que a continuación se expresan, disponiéndose que le sean abonadas a sus dueños, como indemnización, las cantidades que se mencionan: el de una yegua durinada de D. Fernando García, en San Esteban de Litera (Huesca), con la indemnización de 375 pesetas; el de otra yegua durinada de D. Ruperto Ronda, en Cerratón de Juarros (Burgos), con 210 pesetas; el de una vaca perineumónica, de D. Barnabé Mateo, vecino de Quintar de la Sierra, (Burgos), con 180 pesetas; el de una yegua durinada de D. Benito Rodríguez, en Villanúa (Huesca), con 360 pesetas; el de una mula muermosa de D. Mariano Escar, en Huesca, con 375 pesetas; el de

otra yegua durinada de D. Juan Lahera, en Ojocastro (Logroño), con 375 pesetas; el dos mulas muermosas de D. Juan Villanueva, en Artajona (Logroño) con 480 pesetas; el dos mulos muermosos de D.^a Teresa Gortau, de igual vecindad, con 450 pesetas; el de una yegua durinada de D. Vicente López, en Tátova (Valencia) con 375 pesetas, y el de otra yegua durinada de D. Eduardo Puchades, en Albalat de la Rivera (Valencia), con 375 pesetas.

—Por R. O. de la misma fecha se desestima el recurso interpuesto por don Tomás Zuil, como alcalde de Berzocanos (Cáceres), contra la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por aquel Gobierno civil por infracción del reglamento de Epizootias.

—Y por R. O. de la misma fecha, se admite el recurso interpuesto por doña Rosario Pérez, vecina de Montefrío (Granada), contra la multa de 150 pesetas que, por infracción del reglamento de Epizootias, le fué impuesta por aquel Gobierno civil, y se dispone le sea condonada la citada multa.

—Por R. O. de 5 del actual, se desestima el recurso interpuesto por el veterinario D. Juan Sánchez-Caro, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Rivamontán al Monte, por el que se nombró Inspector de Higiene pecuaria de aquel Municipio a D. Juan Gutiérrez y se confirma la provindencia gubernativa declarando firme el acuerdo de dicho Municipio.

—Por orden de 6 del actual se dispone, que quede sin efecto, por no haber hecho el depósito correspondiente, el recurso interpuesto por D. Ramón Gallardo, vecino de los Barrios, contra la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por infracción del reglamento de Epizootias.

Los titulares

Noticias del Patronato.—ENTRADAS.—Comunicación del alcalde de Candelada (Avila), registrada el 5 del corriente, en la que participa por segunda vez que los solicitantes de aquella titular veterinaria son don Pedro de Capua, don Felipe Sánchez y D. Fernando Carrasco, haciéndose esta nueva comunicación por no haberse recibido la primera.

—Otra de D. Vicente Segarra, veterinario de Chert (Castellón), registrada en la misma fecha, en la que participa que por aquel Ayuntamiento se le adeudan sus sueldos de titulares correspondientes a los años 1920 y 1921.

—Otra de D. Rogerio Gil, veterinario de Boceguillas (Segovia), registrada en la misma fecha, en la que participa que en el pueblo de Encinas ejercen la profesión veterinaria los intrusos Gabino, Manuel, Engenio y Antonio Izquierdo.

—Otra del gobernador de Huesca, registrada en la misma fecha, en la que pide que esta Junta se dirija al veterinario titular de Berbegal D. José Encuesta, participándole que debe hacer al delegado de Hacienda, según determina la R. O. de 22 de Octubre de 1920, su reclamación del pago de los haberes correspondientes a los años 1919, 1920 y 1921.

—Otra del alcalde de Torres de Segre (Lérida), registrada en la misma fecha, en la que da cuenta del nombramiento de veterinario titular de dicho Municipio hecho a favor de D. Martín Ribé.

—Otra de D. Froilán Fernández Silva, subdelegado de Veterinaria de Zamora, registrada el 6 del corriente, con la que remite la clasificación de los partidos veterinarios de aquella provincia.

—Otra del alcalde de Herrera del Pisuerga (Palencia), registrada el 8 del corriente, con la que remite copia del contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y su veterinario titular D. Amando Calvo Arranz.

—Otra del alcalde de Torico (Toledo), registrada el 10 del corriente, en la

que participa el nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio, hecho a favor de D. Florentino García Moreno.

—Otras cuatro de los alcaldes de Arenys de Munt (Barcelona), Aravaca, (Madrid), Ocaña (Toledo) y Santa María de las Hoyas (Soria), registradas el 18 del corriente, participando que han sido nombrados veterinarios titulares de los respectivos municipios D. Ramón Serrat, D. Jaime Martín, D. Jesús Real y D. Ignacio Sánchez.

—Otra del alcalde de Pruna (Sevilla), registrada en la misma fecha, en la que participa que anuncia por tercera vez la vacante de veterinario titular de aquel Municipio, por haber quedado desiertos los dos concursos anteriores.

—Otra del gobernador de Granada, registrada en la misma fecha, en la que participa que no aprobará ningún presupuesto que no consigne la cantidad reglamentaria para el veterinario titular.

—Otra del alcalde de Matapozuelos (Valladolid); registrada en la misma fecha, en la que participa que los concursantes a aquella titular veterinaria son D. Severo García, D. Bruno Garcés, D. Eduardo Grijalbo, D. Ramón Pérez, don Paulino López y D. Leoncio López.

—Otra de D. Sixto López, veterinario de Villamayor de los Montes (Burgos), registrada en la misma fecha, en la que participa que, a pesar del tiempo transcurrido desde que denunció a esta Junta que se hallaba vacante aquella titular veterinaria, sigue en el mismo estado, sin anunciarse ni proveerse interinamente.

—Otra del gobernador de Burgos, registrada en la misma fecha, con la que remite un recurso de D. Antonio Palomares en el que reclama los haberes que le adeudan los Ayuntamientos de Mazuelo y de Villavieja de Miño.

—Otra del alcalde de Almeida (Zamora), registrada en la misma fecha, en la que da cuenta de que los únicos concursantes a aquella titular veterinaria son D. Ezequiel Holgado y D. Francisco Alonso.

—Otra del alcalde de Santa Olalla del Cala (Huelva), registrada en la misma fecha, en la que da cuenta de que sólo D. Isidoro Castillo ha solicitado aquella titular veterinaria.

SALIDAS.—Comunicación del 10 del corriente al gobernador de Castellón interesándole que la titular veterinaria de aquella localidad dotada con 1.500 pesetas se anuncie para proveerla en propiedad por oposición, y que se anuncie un concurso para proveer otras dos plazas con el sueldo de 1.000 pesetas anuales cada una.

—Otra de la misma fecha al Presidente del Colegio Veterinario de Zamora dándole cuenta de haberse recibido la clasificación de partidos titulares de aquella provincia.

—Otras dos de la misma fecha a los alcaldes de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y de Fresno de Torote (Madrid) desaprobando por antirreglamentarios los anuncios de vacantes de las respectivas titulares veterinarias.

—Otras cinco de la misma fecha a los alcaldes de Valdenebro de los Valles (Soria), de Chiva (Valencia), de Urueña (Valladolid), de Millana (Guadalajara) y del Pobo de Dueñas (Guadalajara) interesándoles la provisión legal de las plazas de veterinarios titulares de dichos Municipios.

—Otra de la misma fecha al alcalde de Herrera de Pisueña (Palencia), aprobando el contrato celebrado con el veterinario titular del Municipio citado.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Burgos interesándole que por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán se satisfagan al veterinario D. Jaime Martín los haberes que se le adeudan.

—Otra de la misma fecha al gobernador de Valladolid reiterándole un escrito a la Alcaldía de Poyos sobre liquidación de haberes con su veterinario titular

—Otra de la misma fecha al gobernador de Segovia dándole cuenta de que en el pueblo de Encinas existen cuatro intrusos, según denuncia presentada en esta Junta, y pidiéndole que les impida el ejercicio de la profesión veterinaria.

—Otra de la misma fecha a D. Rogerio Gil, veterinario de Boceguillas (Segovia), dándole traslado de la anterior.

—Otras dos de la misma fecha al gobernador de Madrid, una' interesándole que se obligue al alcalde de Hortaleza a proveer la titular veterinaria, y la otra pidiéndole que se provea en propiedad la titular veterinaria de San Martín de Valdeiglesias, hasta ahora provista interinamente.

Vacantes.—Titular de Burriana (Castellón) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 1.^o de Mayo.

—Titular de Daimiel (Ciudad Real) con 1.000 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 28 del corriente.

—Titular de Santiago del Campo (Cáceres) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 21 de Mayo.

—Titular de Hortaleza (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 de Mayo.

—Titular de Colmenar de Oreja (Madrid) con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 de Mayo.

—Titular de Cabañas de la Sagra (Toledo) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular de Llano de Olmedo (Valladolid), sin señalar sueldo. Solicitudes hasta el 18 de Mayo.

—Una titular de Baeza (Jaén) con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**DESTINOS.**—R. O. de 10 de Abril de 1922 (*D. O.* núm. 83).—Aclara el párrafo 3.^o del art. 10.^o del real decreto de 30 de Junio de 1921 (*D. O.* núm. 143) en el sentido de que el jefe u oficial que sea destinado al Ejército de África en concepto de voluntario, adquiere la obligación de permanecer dos años, bien entendido que, aun en el caso de que estando ya allí, cambie de destino a otro cuerpo de aquel territorio, también voluntariamente, no por ello queda sujeto a nuevo compromiso por dos años, sino que continuará contándosele el tiempo desde el momento de su presentación en el primer destino.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 12 de Abril de 1922 (*D. O.* núm. 86).—Concede la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, al veterinario primero D. Silvestre Miranda García, con destino en la Escolta Real, y la de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, al de igual empleo D. Gabriel García Fernández, del primer Tercio de Caballería de la Guardia civil, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de Junio de 1918 (*C. L.* núm. 169), percibiéndola a partir del 1.^o del mes de Mayo próximo.

Ministerio de Fomento.—**LAS GUÍAS SANITARIAS PARA EMBARQUES EN FERROCARRILES.**—R. O. de 28 de Marzo de 1922 (*Gaceta* del 5 de Abril).—Por real orden de 1920 se dispuso, con motivo de la difusión de la glosopeda en diferentes provincias, que los conductores de ganados fuesen provistos de la correspondiente guía sanitaria, debiendo presentarla en el momento del embarque aquellos que efectuasen transporte por ferrocarril.

Esta disposición ha sido interpretada por muchos funcionarios de ferrocarriles en el sentido de que debían quedarse con la referida guía para unirla a la

documentación, obligando a los dueños de ganados a proveerse de dos guías, una para el embarque y otra para acompañar al ganado a mercados, ferias, concursos, etc., lo cual supone molestias innecesarias para la finalidad sanitaria perseguida.

En su consecuencia,

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al embarque de ganados para su transporte por ferrocarril sea suficiente la exhibición de la correspondiente guía sanitaria, la que quedará en poder del remitente, debiendo las Compañías de transporte llevar un registro, en el que quede consignado un extracto de aquel documento que comprenda, por lo menos, la fecha del embarque, nombres y apellidos del remitente, especie de animales y número de cabezas, Autoridad sanitaria que ha expedido las guías y fecha de las mismas.

Ministerio de Instrucción pública.—CONVOCATORIA PARA LAS OPOSICIONES A LA AUXILIARÍA DE FRAGUA DE LAS ESCUELAS DE MADRID Y ZARAGOZA.—Anuncio de 4 de Abril de 1922 (*Gaceta* del 8).—Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 22 del corriente, a las tres de la tarde, a la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios; los aspirantes que no asistan puntualmente no serán admitidos, a menos que aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, a tenor de lo que dispone el Reglamento vigente de oposiciones.—El Presidente del Tribunal, *Juan M. Díaz Villar*.

—CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE AUXILIAR DE VIVISECCIONES DE LA ESCUELA DE MADRID.—Anuncio de 3 de Abril de 1922 (*Gaceta* del 6).—Los señores opositores a la mencionada auxiliaría se servirán concurrir el sábado día 22 del corriente mes a las diez de la mañana, en la Escuela de Veterinaria, a fin de dar comienzo a los ejercicios, debiendo asistir puntualmente a dicho acto, al ser llamados, quedando excluidos los que no asistan ni aleguen o justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.—El Presidente del Tribunal, *Jesús Sarabia*.

Gacetillas

EXCELENTE IDEA.—En la reunión previa celebrada recientemente por los veterinarios del distrito de Olmedo (Valladolid) se tomó, entre otros, el honroso y humanitario acuerdo de abrir una suscripción en favor de la viuda del malogrado compañero D. Wenceslao Berrocal, recientemente fallecido en Matapozuelos.

AVISO A LOS INCAUTOS.—Se previene a todos los veterinarios que no se dejen engañar si alguien les solicita para ir al partido de Béjar (Salamanca), pues allí lleva ejerciendo dignamente la profesión desde hace veinte años el ilustrado veterinario D. Pedro Jiménez, subdelegado del distrito, y no piensa marcharse de dicho partido, si no que lo que sucede es que ciertas personas de la localidad no ven con gusto que el Sr. Jiménez haya pedido que se le dote reglamentariamente la titular y que se pague por la asistencia facultativa de los animales.

Ya han desfilado por el partido en cuestión dos veterinarios, los cuales, apenas enterados de lo que pasaba, se han ausentado de allí, conduciéndose como perfectos caballeros; y para evitar que el hecho se repita, es por lo que llamamos la atención de la clase en general.

ENFERMO.—Nuestro muy querido amigo, compañero y colaborador D. José Orensanz, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Valencia, ha estado gravemente enfermo de un antrax, que puso en peligro su vida; pero, afortunadamente, después de una feliz intervención quirúrgica, ha desaparecido

el peligro, aunque todavía tardará bastante tiempo en reponerse el Sr. Orensanz, a quien deseamos que recobre totalmente la salud perdida.

TRASPASOS.—Para veterinario joven y de buenas aptitudes se traspasa la importante clientela de un establecimiento situado en una población de la provincia de Badajoz. En el establecimiento citado se ponen 20.000 herraduras anuales y el Ayuntamiento tiene dotadas en 2.000 pesetas las dos plazas veterinarias municipales. Para tratar de este traspaso, diríjanse a D.^a Isabel Díaz, viuda de Ordóñez, en Jerez de los Caballeros (Jaén).

También D. Eudosio Grijalvo, veterinario establecido en Cumbres Mayores (Huelva), desea traspasar su establecimiento por querer ir a establecerse a otro partido. Se ponen de 8 a 9.000 herraduras anuales, pagadas al contado, con excepción de algunas casas que pagan por trimestres; se sacrifican 14.000 cerdos, por cada uno de los cuales se abonan 20 céntimos al veterinario; el Ayuntamiento paga 861 pesetas al año, y, en fin, se abonan aparte por los clientes los servicios de asistencia facultativa, castraciones, vacunaciones, etc.

ENHORABUENA.—Nuestro distinguido compañero D. César Rojas, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en la Aduana de Villanueva del Fresno (Badajoz), ha contraído matrimonio con la bella señorita Teresa Fernández González. Delemos a los recién casados una eterna luna del miel.

UNA DIRECCIÓN CÓMODA.—Si usted piensa venir a la magna Asamblea Nacional de Veterinaria, que se ha de celebrar en esta Corte, puede hacer que le sea dirigida su correspondencia a nuestras oficinas. Las cartas o telegramas serán resguardados hasta que usted lo reclame o enviadas a cualquier otro punto. Este gran servicio lo hace GRATUITO las «Especialidades S. Arango, para Veterinaria». La correspondencia debe dirigirse así: Especialidades S. Arango. (Para entregar a D....). Apartado 947 y C. de San Vicente, 60, duplicado, Madrid-Central.

DEFUNCIONES.—En Lugo ha fallecido, a los 70 años de edad el digno y honrado caballero D. Domingo Pérez y Pérez, padre político de nuestro querido amigo y compañero D. José García Armendaritz, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha provincia.

—También nuestro amigo y compañero D. Nemesio García de Grado, veterinario establecido en Ribera del Fresno (Badajoz), ha tenido la desgracia de perder a su anciano padre.

—Y en Córdoba ha muerto a los 61 años de edad el distinguido veterinario D. Francisco M. Crespo.

Acompañamos en su duelo a las familias de los finados.

UNA CARTA.—«En vista de los buenos resultados obtenidos en años anteriores con las vacunas procedentes de ese Instituto, haga el favor de mandarme dos mil dosis de vacuna anticarbuncosa para el ganado lanar, 100 c. c. de vacuna preventiva pulmonía contagiosa del cerdo».

Así se expresa D. Alejo Molpeceres, veterinario de Navalcarnero (Madrid), en carta que dirige al Sr. Administrador del Instituto Veterinario de suero-vacunación (Apartado 379, Barcelona), D. Pablo Martí.

LOS COLEGIOS Y LAS ASAMBLEAS.—Accediendo a los deseos manifestados por las Juntas directivas de algunos Colegios veterinarios, se hace público, para conocimiento general, que se admite la inscripción para la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria de dichas entidades, que no habrán de abonar por ello ninguna cuota especial, sino la ordinaria de diez pesetas.